

# Escuela de Música

*“Banda Sinfónica de Aldaya”*



**Proyecto Curricular de Centro (PCC)**

*Revisado: SEPTIEMBRE 2020*



## **ÍNDICE**

<i>PREÁMBULO</i> .....	4
<i>1. INTRODUCCIÓN</i> .....	4
1.1 MARCO LEGAL .....	4
1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR.....	4
<i>2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ETAPA DE CONTACTO O DE INICIACIÓN...</i>	<i>5</i>
<i>3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ETAPA BÁSICA</i> .....	<i>6</i>
<i>4. COMPETENCIAS PROPIAS DE LA ETAPA BÁSICA DE MÚSICA Y PERFIL FORMATIVO DEL ALUMNADO QUE FINALICE ESTA ETAPA</i> .....	<i>6</i>
<i>5. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA BÁSICA</i> .....	<i>9</i>
<i>6. INDICACIONES GENERALES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</i> .....	<i>13</i>
6.1 REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL .....	14
6.2 CONTENIDOS TRANSVERSALES .....	14
<i>7. LA ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO</i> .....	<i>16</i>
<i>8. DECISIONES GENERALES SOBRE LA METODOLOGÍA</i> .....	<i>17</i>
<i>9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</i> .....	<i>19</i>
9.1 RESPUESTA EDUCATIVA .....	19
9.1.1 Atención educativa ordinaria.....	20
9.1.2 Atención educativa diferente a la Ordinaria (ANEAE).....	20
9.1.3 Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.....	21
9.1.4 Altas capacidades intelectuales .....	23
9.1.5 NEE .....	23
9.1.5 Requisitos .....	25
<i>10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i> .....	<i>25</i>
10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO.....	25
10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INSTRUMENTO .....	27
10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL .....	28
<i>11. DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN</i> .....	<i>30</i>
11.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN .....	30
11.2 LA ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.....	31
11.3 LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	32
11.3.1 Los materiales y documentos de evaluación .....	33
11.4 LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.....	33
11.4.1 Ámbitos de evaluación de la práctica docente .....	34
11.4.2 Procedimientos y actividades .....	35



## **Proyecto Curricular de Centro**

Escuela de Música "*Banda Sinfónica de Aldaya*"

Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)

46960 Aldaia

<i>12. ASPECTOS COMUNES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....</i>	<i>35</i>
<i>13. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES CURRICULARES .....</i>	<i>36</i>
<i>14. CONCLUSIONES FINALES.....</i>	<i>37</i>
<i>ANEXO - Relación del profesorado, con indicación de las materias que impartirá cada uno y de su horario de dedicación. ....</i>	<i>38</i>



## **PREÁMBULO**

El P.C.C en pocas palabras, indica qué se debe enseñar, cómo y cuando se debe enseñar y también qué, cómo y cuando se debe evaluar. Además, se trata de un documento vivo y adaptado a los tiempos actuales.

El Proyecto Curricular de Centro es el documento que muestra la toma de decisiones por el que el profesorado de una etapa educativa determinada establece, a partir del análisis del contexto de su centro y el PEC, una serie de acuerdos sobre las estrategias de intervención didáctica que utilizará, a fin de asegurar la coherencia de su práctica docente.

Hemos de unificar criterios. Este documento servirá para que todo el equipo docente trabajemos en una dirección y nos pongamos de acuerdo en temas tan importantes como son los diferentes elementos del currículo. En el claustro debe haber una misma manera de entender los Niveles educativos. Pero sobre todo es un instrumento para trasladar a la comunidad educativa nuestras intenciones educativas y al mismo tiempo adquirir un compromiso con ella.

El PCC el lo elabora el claustro de profesores bajo la supervisión del Director del Centro o la comisión de coordinación pedagógica. La junta es informada por el Director. Lógicamente, la elaboración del PCC es compleja ya que exige la participación de todo el claustro de profesores a partir de estructuras de Coordinación de departamentos y Comisión pedagógica.

Por todo esto, el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo señalado en este proyecto curricular.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### *1.1 MARCO LEGAL*

---

Este documento ha sido elaborado en virtud del Decreto 91/2013, de 5 de julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunidad Valenciana.

### *1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR*

---

Las características de este proyecto son:

#### **UTILIDAD**

Se trata de un documento elaborado para ser aplicado como un instrumento de mejora. No se trata exclusivamente de cumplir un requisito burocrático sin ninguna utilidad. Refleja la convicción de nosotros para aumentar a partir de él la calidad educativa de la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaya*”.

#### **RELEVANCIA**

Debe haber una mejora sustancial a partir de su aplicación.

#### **CLARIDAD**

Debe clarificar y restar confusión y opacidad al funcionamiento de la "escuela.



## **PROCESUAL**

Su valía reside no sólo en el resultado final sino en todo el proceso de redacción y evaluación que representa en sí un elemento de mejora por el esfuerzo de consenso, reflexión y debate abierto establecido entre el profesorado.

## **EVALUACIÓN**

Será evaluado continuamente y modificado cuando se considere oportuno.

## **ES VINCULANTE**

Es de obligado cumplimiento por el conjunto del profesorado ya que ha sido aprobado por todos y todas. Las prácticas educativas serán coherentes y respetuosas con los acuerdos adoptados de manera democrática, respetando siempre el margen de autonomía del profesorado.

## **INTRANSFERIBLE**

Propio de nuestro centro. Un Proyecto Curricular está bien elaborado en la medida que responde a las necesidades de un equipo concreto y sirve para mejorar la práctica educativa.

## **INACABADO**

Los métodos, contenidos, materiales curriculares, etc., deben ser objeto de una reflexión permanente.

## **2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ETAPA DE CONTACTO O DE INICIACIÓN**

Los contenidos básicos de este ámbito formativo tendrán en cuenta la enseñanza integrada de los siguientes apartados.

- **La voz**, en su doble vertiente de lenguaje y canto, como medio de expresión por excelencia en el alumnado de estas edades: se trabajará la sensibilización vocal, el conocimiento de un repertorio de canciones adecuado al ámbito de su voz, con objeto de descubrir las múltiples posibilidades que tiene la voz como instrumento.
- **El contacto con las fuentes sonoras** a través de materiales diversos, objetos e instrumentos, tanto para descubrir, reconocer y diferenciar las distintas cualidades del sonido y su relación con los materiales que lo producen, el tamaño de los mismos y la forma de tocarlos, como para desarrollar las capacidades motrices necesarias para su utilización.
- **El reconocimiento y la representación en grafías** no convencionales de parámetros referidos a la duración, la intensidad, altura, timbre, etc.
- **El desarrollo de la percepción auditiva y del pensamiento musical** a través del reconocimiento de distancias interválicas grandes o pequeñas, de improvisaciones melódicas libres, de ordenaciones formales sencillas con diversidad de materiales, tanto tonales como atonales, métricos o de ritmo libre.
- **El movimiento como medio de expresión** y de sensibilización motriz, visual y auditiva, para conocer el propio cuerpo, desarrollar la seguridad rítmica, el sentido espacio-



temporal y el sentido de la dinámica y favorecer las relaciones con otros compañeros y con el grupo.

### **3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ETAPA BÁSICA**

La etapa Básica de Música de de la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaya*” tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar su calificación al finalizar los seis niveles que conforman esta Etapa.

La finalidad de esta etapa se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para cursar con garantías otros estudios de música, en cualquier estilo. Se debe evitar una preparación exclusiva para las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales y que se distorsione el proceso de enseñanza / aprendizaje.

En todo caso, queremos añadir en este documento las reflexiones elaboradas por el claustro de profesores/as sobre la finalidad de la etapa básica:

- La etapa básica de la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaya*” tiene como finalidad iniciar al alumnado en la práctica musical con criterios didácticos adecuados a sus edades, intereses, motivaciones y aspiraciones.
- La etapa básica no debe limitarse a los aspectos de práctica instrumental, sino que deben considerar la música como un fenómeno histórico, estético y psicológico que le proporciona un carácter humanístico.
- La etapa básica persigue el equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de destrezas instrumentales en grupo e individual y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico / musical.
- La etapa Básica va destinada a todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad, independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos los que presenten cualquier problema de aprendizaje o discapacidad.

### **4. COMPETENCIAS PROPIAS DE LA ETAPA BÁSICA DE MÚSICA Y PERFIL FORMATIVO DEL ALUMNADO QUE FINALICE ESTA ETAPA**

Las competencias que debe alcanzar el alumnado que finaliza la etapa básica de Música de la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaya*” son las siguientes: *Saber Escuchar, Interpretar, Analizar y Crear Música.*

#### **Saber Escuchar**

Se trata de conseguir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para percibir las diferentes manifestaciones musicales y a partir de ese momento: *comprenderlas, valorarlas críticamente, disfrutarlas y emocionarse.*

Esta competencia incorpora adquirir hábitos estables de consumo musical variado (asistencia a conciertos, escuchar grabaciones, etc.). También acostumbrarse a escuchar música de diferentes estilos y procedencias geográficas y culturales.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

Estas percepciones musicales han de incorporar una reflexión de lo que escuchamos, por ejemplo, identificación de estructuras musicales y los instrumentos musicales que intervienen, etc. En este momento, se trataría de aplicar también la competencia de saber analizar todo lo que escuchamos para tener criterio propio. En definitiva, establecer un diálogo interno entre elementos objetivos y subjetivos del hecho musical.

Cuando escuchamos también educamos la sensibilidad artística porque la música es ante todo un arte. Percibir siempre la belleza en los diferentes elementos musicales (melodía, armonía, ritmo y forma) y todo lo que puede evocar. Valorar la originalidad de una obra y la creatividad de los autores. En definitiva, capacidad de emocionarse. En este momento estamos ofreciendo vivencias que, de seguro, aportarán calidad de vida a nuestro alumnado.

Al final, capacitaremos progresivamente al alumnado para decidir por sí mismo la música que le gusta y que quiere consumir. Autónomo poco a poco, frente a los intereses de las industrias y las modas y con capacidad para decidir que quiere escuchar. Y, sobre todo, con la mente abierta, sin prejuicios de ningún tipo respecto a la innovación y vanguardia musical y respetuoso y tolerante con todas las manifestaciones musicales con independencia de su origen y procedencia. En definitiva, un alumnado que escucha mucha música variada, disfruta con ella y la valora críticamente.

### **Saber Analizar**

Esta competencia está ligada a la primera, aunque ahora, nos referimos al estudio del texto musical. El análisis es la herramienta principal de un músico ante una partitura. La intuición y la imaginación necesitan rodearse de bases profundas para asentar la creatividad.

Con esta competencia queremos contribuir a aumentar la capacidad analítica de nuestro alumnado. Una capacidad que consiste en primer lugar en una actitud, el alumnado ante la partitura u obra musical, no sólo debe interpretarla; sino también analizarla. Saber más sobre ella y fomentar el hábito del análisis desde el primer momento.

No estamos hablando de hacer análisis musical avanzado. Se trata de observar y extraer el máximo de conclusiones y luego aplicarlas a la mejora de la interpretación: averiguar y aplicar.

La capacidad de análisis del alumnado irá aumentando en el tiempo, pero es una competencia que tenemos que trabajar desde el primer momento. Se trata de reflexionar sobre la partitura que tenemos delante. Fijarse en aspectos importantes como los elementos musicales (la melodía, la armonía y el ritmo), tonalidades, *tempos*, dinámicas; los diferentes estilos históricos, quién era el compositor, aspectos formales, y un largo etc.

Y luego relacionar todos estos aspectos para tomar decisiones a la hora de abordar una interpretación musical. De esa manera, formaremos el criterio interpretativo del alumnado para que sea capaz de realizar “*versiones propias*”.

En definitiva, esta competencia supone la adquisición de contenidos conceptuales, la relación de los mismos, creación de hábitos analíticos y finalmente la aplicación de los mismos a la interpretación o ejecución musical. Todo esto con la intención de lograr la formación integral del alumnado y superar así la desvinculación entre el crecimiento intelectual del alumnado y su crecimiento como intérprete.

Y aún diremos más; un músico que controla el análisis es un músico más autónomo.



### **Saber Interpretar**

La etapa básica se articula en torno a la práctica instrumental, por ello el alumnado debe elegir una especialidad instrumental. Su formación como intérprete comienza en estos momentos.

En la práctica instrumental se incluye el dominio progresivo de la técnica instrumental básica de la especialidad elegida y/o la práctica vocal. Las habilidades y destrezas que son necesarias para dominar el instrumento en el futuro se trabajan en estos primeros años de educación musical y son unos elementos importantes, aunque no los únicos, para garantizar una interpretación adecuada. La comprensión perfecta del texto no es suficiente, se precisa una técnica instrumental.

En la etapa básica el alumnado sentará la base de la técnica. Este es el momento oportuno. Por otra parte, la interpretación musical es un acto colectivo. La música está escrita para ser interpretada, casi en su totalidad, en grupo. De poco vale conocer la técnica instrumental individual si no se desarrollan de manera adecuada las habilidades y actitudes necesarias para la interpretación en conjunto. Por todo esto, la competencia "*saber interpretar*" incluye el conjunto de habilidades, capacidades y actitudes para la interpretación en grupo.

Respecto a las actitudes, es necesario fomentar en el alumnado valores como la colaboración, trabajo en equipo y hábitos de disciplina y acatamiento de las indicaciones del director (*en el caso de conjunto instrumental*). Respecto a las capacidades se trata de desarrollar y trabajar procedimientos como la afinación, la conjunción tímbrica, las dinámicas y articulaciones del grupo, conocer los diferentes roles de la banda y un largo etcétera más que conforman la técnica instrumental del grupo.

Cuando hablamos de interpretación no sólo pensamos en la práctica instrumental, también en la interpretación vocal. Durante seis niveles, el alumnado aprende la técnica vocal suficiente para hacer música con la voz e interpretar canciones.

Y naturalmente esta competencia incluye también el conocimiento del lenguaje musical: el código, las grafías musicales y la teoría musical. El conocimiento del lenguaje musical proporcionará a todo el alumnado el dominio de la lectura y escritura musicales. También se iniciará en el dominio de la voz y la formación del oído interno, armonía, forma, improvisación, adquisición del ritmo para seguir la pulsación, etc.

Todos los saberes del lenguaje musical no están reducidos a la capacidad de lectura o seguimiento de una partitura musical (*codificación*), se debe ir más allá. Capacitaremos al alumnado para que utilice estos saberes y destrezas al servicio de la comunicación, expresividad y el pensamiento musical cuando interprete una obra musical.

### **Saber Crear**

Consiste en capacitar al alumnado para que utilice el lenguaje musical con total libertad. Que sepa hablar musicalmente. Además de analizar una partitura e interpretarla correctamente el alumnado debe ser capaz de improvisar con espontaneidad con elementos básicos del lenguaje musical, de esta manera se comprenden con más perfección, para que el alumnado se vea obligado a recrearlos, a jugar con elementos rítmicos, melódicos, armónicos y formales.



La creación o improvisación es la herramienta que nos permite por una parte como ya hemos dicho, la mejor comprensión del sistema musical y por otra expresar nuestra sensibilidad creativa. Con esta competencia conseguimos una educación integral del futuro músico.

## **5. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA BÁSICA**

Definimos los objetivos como las capacidades que el alumnado debe alcanzar al finalizar una etapa, período o unidad didáctica.

Los objetivos generales responden a las capacidades que ha de conseguir el alumnado tras recibir la formación de las diferentes asignaturas. Por este motivo, en esta Concreción Curricular desarrollaremos, adecuaremos y concretaremos estos objetivos generales que servirán de guía y marco cuando se elaboren las programaciones didácticas de cada asignatura.

Los objetivos propios de las diferentes asignaturas no serán tratados en este documento. El profesorado de cada asignatura desarrollará en sus programaciones didácticas los objetivos propios secuenciados por cursos, así como por Niveles, y dejarán los objetivos generales, como ya hemos dicho, para este documento.

A continuación, vamos a desarrollar y concretar cada uno de los objetivos generales del decreto de currículum con la intención de delimitar con la mayor claridad las capacidades del alumnado que finalice la etapa básica de la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaya*”.

### ***5.1 Apreciar la importancia de la música como un lenguaje artístico y como un medio de expresión cultural de los pueblos y las personas.***

Con este objetivo, pretendemos que el alumnado entienda la importancia de la música dentro de la historia del arte como un elemento identificativo más de las culturas del mundo. Sabrán que la música es una manifestación artística caracterizada, sobre todo, por su diversidad. Una diversidad que se debe respetar y valorar sin ningún tipo de prejuicios ni actitudes de superioridad respecto a otras músicas.

El profesorado estimulará la curiosidad en el alumnado para conocer otras músicas de diferentes estilos y de otras culturas. Luego en las programaciones didácticas se tendrán presentes todos los estilos de música.

La asignatura de lenguaje musical alcanzará este objetivo en cada uno de los cursos durante la etapa básica. También los profesores de las diferentes asignaturas instrumentales trabajarán en la selección de su repertorio este objetivo en la medida de sus posibilidades.

En definitiva, este objetivo debe propiciar al alumnado criterios para valorar y apreciar la calidad de las diferentes músicas que el alumnado interprete, pero también que escuche para que disfrute de ellas.



### *Acción educativa 1*

Como medida práctica y concreta todas las programaciones didácticas de los diferentes profesores/as de instrumento incluirán el siguiente objetivo que será desarrollado en las unidades didácticas:

*El alumnado será capaz de:*

*Interpretar con su instrumento y a lo largo de la etapa básica alguna obra escrita en los diferentes estilos de música (clásica, rock, folk, tradicional, popular, étnica, etc.*

#### ***5.2 Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.***

Este objetivo insiste, como el primero, en la interpretación de un repertorio de obras variado de diferentes épocas, géneros y estilos.

En todo caso, en este objetivo entendemos que la interpretación debe producir gozo al alumnado. En estas edades se debe combinar el esfuerzo que existe en cualquier aprendizaje con la satisfacción que produce recoger resultados después de un estudio continuado. Unos resultados que, al tratarse la música de un arte escénico, se comparte con un público que escucha y disfruta también.

La sensibilidad musical la entendemos en su sentido más amplio, un compendio de diversas capacidades que están relacionadas entre sí: la audición crítica, la interpretación de obras musicales, la apreciación de la calidad musical y la comprensión de la estética de cada obra y compositor.

En definitiva, la práctica musical debe incrementar el crecimiento intelectual del alumnado de manera progresiva evitando que estos estudios queden reducidos a una cuestión mecánica y exclusivamente profesionalizada.

Es importante, una metodología por parte del profesorado que haga de la etapa básica una etapa educativa agradable y que introduzca el esfuerzo individual de manera progresiva considerando las motivaciones individuales de cada alumno/a.

El disfrute de la música, es el primer objetivo que la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaia*” debe cumplir.

#### ***5.3 Interpretar en público con la suficiente seguridad en si mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.***

La música es un arte que se desarrolla en los escenarios (arte escénico). Establecer criterios adecuados para todos aquellos que se enfrentan a un público es de una gran importancia.

Los últimos avances sobre la psicología del músico nos dicen que son muchos los problemas que padecemos, empezando por la ansiedad escénica que tiene una relación directa



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

con las experiencias vividas en los inicios de la educación musical. Pero no sólo la ansiedad escénica, también las crisis de perfeccionismo, obsesiones variadas, etc.

Por todo esto, el profesorado desarrollará actividades y estilos metodológicos para mitigar y prevenir estos problemas y no esperar a que se resuelvan (o se agraven) en el tiempo.

Más concretamente, las audiciones de aula que desarrollamos durante todos los cursos y demás conciertos servirán no sólo como una actividad de presentación de resultados sino como una actividad más de enseñanza / aprendizaje en el que trabajaremos con el alumnado estrategias concretas de superación del miedo escénico incrementando la felicidad del músico. La asistencia a cursos de formación de profesorado en esta materia (psicología) nos ayudará a establecer criterios adecuados en nuestras programaciones.

### ***5.4 Interpretar música en grupo, para habituarse a escuchar otras voces y adaptarse al equilibrio del conjunto.***

El currículo oficial contempla dos asignaturas que desarrollan la música en grupo: el *coro* (lenguaje musical) y el *conjunto instrumental*. En este objetivo entendemos y discriminamos dos tipos de objetivos. Por un lado, los relacionados en los aspectos técnicos necesarios para una interpretación adecuada en grupo: afinación, conjunción rítmica, equilibrio sonoro de las diferentes voces, precisión en los ataques, etc; y por otro lado, los aspectos actitudinales relacionados con la interpretación en grupo.

Aún siendo la música por excelencia, un acto de colectividad, el músico, incomprensiblemente, se ha caracterizado tradicionalmente por ser individualista. En esta actitud, las metodologías docentes y la concepción tradicional de la educación musical han influido en gran medida.

Por todo esto, la acción educativa en esta etapa requiere una intervención de absolutamente todo el profesorado con independencia de la especialidad o asignatura que imparta.

Saber respetar la opinión del director de las agrupaciones, trabajar en equipo, participar de un proyecto colectivo, respetar a los compañeros, etc., serán objetivos presentes en todas las programaciones didácticas.

### ***5.5 Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración de este.***

Ser consciente del trabajo individual es el primer paso para desarrollar en el alumnado unos hábitos de estudio estables necesarios para conseguir las destrezas y habilidades que requiere la técnica instrumental.

Se trata de un tema difícil. Nuestro alumnado sufre una sobrecarga lectiva y también serias dificultades para compaginar las enseñanzas de música con las enseñanzas obligatorias (*Educación Primaria y Educación Secundaria*).

Tradicionalmente, se ha exigido al alumnado que haga el mayor esfuerzo posible y una elevada dedicación al estudio individual. Desde el punto de vista del profesorado esta sería la



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

situación ideal. No obstante, debemos pensar hasta qué punto esto es sensato y si podemos alcanzar acuerdos de centro para garantizar la coherencia de todos y todas en este controvertido asunto. Un avance importante que pretende este proyecto curricular es el establecimiento de criterios sobre el estudio individual que necesita el alumnado de la etapa básica, así como de posteriores:

- a. En la adquisición de cualquier hábito son imprescindibles la colaboración y concienciación de las familias y la paciencia y perseverancia del profesorado.
- b. El tiempo necesario de estudio individual es diferente en cada alumno/a y dependerá de muchos factores: aptitudes, motivación, etc. También hay diferencias según la especialidad instrumental que escoja el alumnado. Así pues, no se puede generalizar.
- c. Es necesario que el alumnado disponga de tiempo libre y que el trabajo en casa no ocupe un tiempo excesivo. El tiempo de estudio se incrementará paulatinamente y de manera progresiva a medida que se superan los primeros cursos.
- d. Cada departamento didáctico reflexionará y establecerá el tiempo de estudio semanal para el alumnado de cada curso de la etapa básica y posteriores.

### ***5.6 Valorar el silencio como un elemento indispensable para desarrollar la concentración, la audición interna, y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.***

Entendemos este objetivo como un compendio de las capacidades que permitirán al alumnado entender el hecho musical como un acto comunicativo: un diálogo consigo mismo y aquellos que lo escuchan. Engloba por un lado procedimientos y destrezas individuales como el incremento de la concentración y técnicas de relajación. También incluye la adquisición de una actitud reflexiva sobre la interpretación musical más allá de la interpretación mecánica de las diferentes partituras.

### ***5.7 Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunidad Valenciana, así como las características y manifestaciones más importantes.***

Tenemos ahora la oportunidad de enseñar a nuestro alumnado el patrimonio musical de la Comunidad Valenciana en su sentido más amplio: el folclore y las canciones tradicionales y populares y también las obras compuestas durante las diferentes épocas, sin olvidar las actuales.

Como siempre, encontrar repertorio adecuado al nivel del alumnado y válido para todas las especialidades se superará mediante la elaboración propia de los materiales curriculares.

#### *Acción educativa 2*

En la consecución de este objetivo contribuiremos todos y todas. En todas las especialidades instrumentales y en las asignaturas de Lenguaje Musical y Conjunto Instrumental el profesorado responsable incluirá en sus programaciones didácticas, al menos durante los cuatro niveles del etapa básica, una Unidad sobre la música valenciana con una obra o materiales adecuados a interpretar de estas características.



## **6. INDICACIONES GENERALES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Definimos los contenidos como aquellos aspectos que deben programarse y trabajar para conseguir los diferentes objetivos. Las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas incluirán la secuenciación de todos los contenidos, propios y comunes, en cada uno de los cursos. También constará la distribución de estos en unidades didácticas.

Esta secuenciación de contenidos reflejará el carácter progresivo y escalonado del aprendizaje musical. Se trata de programar los diferentes contenidos progresivamente de manera que el aprendizaje se produzca en el alumnado de la manera más natural y cómoda.

En la práctica instrumental, la mayoría de los contenidos implican la adquisición de destrezas y el dominio de técnicas complejas que exigen un prolongado trabajo individual. En la mayoría de los casos, los ritmos de aprendizaje son diferentes e imprevisibles en cada alumno/a. Esto condiciona la estructura y plazos de las programaciones para que sean viables y reales.

Tampoco debemos olvidar que los contenidos son recurrentes. Por ejemplo, un/a alumno/a de un instrumento de viento estudiará durante toda su vida académica el contenido de la respiración, los de cuerda a pasar el arco, etc. Nunca se deja de estudiar el contenido, sino que cambia el grado de exigencia y dominio del mismo.

En todo caso, sistematizaremos los contenidos referentes a conceptos y actitudes que también aparecen en nuestras disciplinas, en consonancia con la finalidad establecida antes, de hacer unos estudios musicales no centrados exclusivamente en la adquisición de destrezas instrumentales.

En resumen y respecto a los contenidos, establecemos las siguientes conclusiones en este proyecto curricular:

1. Este proyecto curricular se limita a dar indicaciones generales que todo el profesorado tendrá que cumplir en la redacción de las programaciones didácticas (*tercer nivel de concreción curricular*).
2. La secuenciación de contenidos obedecerá a un criterio básico: el aprendizaje progresivo (investigaciones de Vigotsky). Los materiales curriculares y los diferentes recursos bibliográficos estarán en consonancia con este criterio para permitir un aprendizaje natural. No sólo descansaremos en el alumnado todo el esfuerzo del aprendizaje, compartiremos con ellos ese esfuerzo haciendo una programación minuciosa de nuestra asignatura.
3. Las programaciones didácticas trabajarán la totalidad de contenidos que aparecen en el decreto 159/2007 y 158/2007. En virtud de nuestra autonomía como profesores/as podremos incluir nuevos contenidos y desarrollar los del decreto.
4. Contenidos como la improvisación, el análisis, la armonía, las nuevas grafías y la memoria musical aparecerán obligatoriamente en todas las programaciones didácticas.
5. La Comisión Pedagógica comprobará la adecuación de las programaciones didácticas a los términos expresados en este proyecto curricular.



## 6.1 REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL

Establecer parámetros comunes para todas las especialidades instrumentales no es fácil. Es evidente que cada una de ellas tiene una especificidad técnica diferente. Si acaso, puede haber más similitudes entre las especialidades que forman las diferentes familias instrumentales: *viento-madera, viento-metal, cuerda, canto y percusión*.

Ahora bien, se pueden determinar algunas competencias comunes a todas las especialidades. Una de ellas es el global de capacidades que llamamos como “*la técnica instrumental*”. La técnica instrumental es el conjunto de procedimientos (destrezas, automatismos ...) que nos permite empezar a dominar el instrumento musical. Tradicionalmente se enseña al principio del proceso de enseñanza/aprendizaje y se debe tener en cuenta durante todo el proceso de la misma.

Estaríamos hablando de un grupo de contenidos como son la posición corporal, la colocación del instrumento, la respiración, la colocación de dedos y manos, la emisión y producción del sonido y un largo etcétera.

Con las metodologías actuales y especialmente la que utilizamos en nuestro centro, la técnica no puede estar separada de la sensibilidad musical. Deben ser dos procesos que se deben trabajar conjuntamente.

En todo caso, aprovechamos este documento para establecer criterios básicos que serán aplicados por todo el profesorado de instrumento:

1. La etapa Básica debe ser una etapa educativa en la que se fundamentan los principios técnicos necesarios, metiendo especial énfasis en evitar la adquisición de hábitos técnicos incorrectos por parte del alumnado. No se puede pedir un dominio técnico elevado del instrumento. Este objetivo continuará desarrollándose en la etapa de Consolidación y posteriores.
2. Programaremos un trabajo técnico vinculado siempre al trabajo de la obra o el estudio para que el alumnado asimile el verdadero sentido de la técnica instrumental como unos conocimientos que deben ser aplicados y que no tienen valor en sí mismo.
3. Se debe dar especial importancia en que el alumnado entienda todo lo que trabaja y adaptar los materiales a su nivel, tanto técnico como de entendimiento de contenidos.
4. Es comúnmente aceptado que la técnica instrumental se debe regir por dos parámetros que inspiran sus contenidos: la relajación y la flexibilidad.

## 6.2 CONTENIDOS TRANSVERSALES

La educación tiene como finalidad básica contribuir a desarrollar aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho. Estas capacidades de gran trascendencia muchas veces no se abordan desde una perspectiva exclusivamente académica.

Hemos de introducir en el currículo del centro un tipo de enseñanza que responda a los problemas sociales y que tenga presente la formación en valores básicos. El desarrollo integral que nosotros perseguimos, supone algo más que atender a sus capacidades intelectuales. Es también, atender sus capacidades afectivas, de relación interpersonal y de inserción y actuación



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

social. Y todo esto mediante la educación musical y las interacciones que nos permite la educación artística.

El desarrollo de temas transversales supone una estrecha relación de la escuela con el entorno. Los contenidos transversales deben estar presentes en el conjunto del proceso educativo y de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No pueden plantearse como programas paralelos ni como actividades complementarias, deben ser asumidos por la totalidad de enseñanzas del claustro, trascienden lo estrictamente curricular e impregnan todas las actividades del centro.

El Decreto 159/2007 no hace ninguna referencia a estos contenidos. No obstante, y en virtud de nuestra autonomía, creamos importante añadirlos a nuestra concreción curricular para trabajar a la escuela de una manera multidisciplinar: aulas, conciertos, actividades, etc.

A continuación, especificamos estos contenidos transversales y su desarrollo desde la óptica de las enseñanzas musicales y la aplicación a la Escuela de Música de la “*Banda Sinfónica de Aldaia*”.

### A) EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Reconozcamos por salud, no sólo la ausencia de enfermedad sino también todo un conjunto de actitudes y capacidades que son objeto de la educación y previenen, debidamente desarrolladas, tanto accidentes corporales como desajustes de la personalidad.

Se trata de que el alumnado elabore e interiorice normas básicas de salud, higiene, alimentación y cuidado corporal. La práctica instrumental es un medio poderoso para trabajar estos contenidos: el trabajo de la relajación, posturas corporales adecuadas, la práctica de la respiración diafragmática y un largo etcétera más.

Debemos ser capaces de hacer de la educación musical una oportunidad inmejorable para concienciar y conseguir hábitos más saludables en nuestro alumnado, incidiendo de manera especial en dar pautas para evitar que la ansiedad escénica, tan común en nuestro alumnado, no contamine sus vidas.

### B) EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La música ha sido una manifestación que también ha relegado a la mujer históricamente. Las mujeres se han incorporado a la educación musical más tarde. Nuestras bandas de música han sido formadas por hombres hasta no hace mucho. La música compuesta por mujeres ha sido relegada históricamente y sólo unas pocas se abren paso como directoras de banda/orquesta. *Queda mucho por hacer.*

Hoy en día, las mujeres que estudian en los conservatorios superan ya a los hombres. Por otra parte, hay una gran conciencia actual para hacer de nuestra sociedad una sociedad paritaria a todos los efectos, que prevenga manifestaciones terribles como la violencia de género y el abuso laboral de la mujer.

La escuela no debe vivir de espaldas a esta realidad y debe aportar todo su poder educativo y así contribuir a ciudadanos/as más concienciados y tolerantes.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

### C) EDUCACIÓN AMBIENTAL

La comunidad educativa comparte un espacio físico que hay que mantener y gestionar de manera responsable y sostenible. Educamos más como personas que como profesores/as. Nuestro papel en la vida del centro debe ser un continuo ejemplo para transmitir estos valores. Y no sólo eso, la organización del centro también debe contemplar estos parámetros: reciclar los residuos, consumo responsable de energía, papel y luz, etc.

### D) EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La música puede ser y es un instrumento de cohesión de todos los pueblos del mundo. La denominamos “*lenguaje universal*” porque posibilita el diálogo entre las culturas. Ser tolerante significa también, valorar y apreciar las músicas de todas las culturas.

### E) EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

El impacto de todas las manifestaciones artísticas es evidente en la sociedad actual. La música es, entre otras cosas, una gran industria que forma gustos, modas, tendencias y que acaba siendo consumida de forma masiva para todos nosotros.

Hay actitudes consumistas que no son desconocidas para nosotros y que hay que reflexionar para corregirlas desde la escuela: la piratería musical, descargas ilegales de música, conculcación de los derechos de autores, fotocopias ilegales, etc.

## 7. LA ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO

La asignatura de conjunto se imparte a partir de segundo curso de instrumento. El tiempo lectivo que se dedica a esta materia es de una hora semanal.

El decreto 159/2007 establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de aplicarse, pero deja un margen suficientemente elevado para la autonomía del centro, sobre todo respecto a la organización y los criterios de agrupamiento de esta asignatura.

Este proyecto curricular, que tiene la intención de unificar todos los procesos didácticos del centro, establece los siguientes criterios:

#### A) CRITERIOS ORGANIZATIVOS

- Las agrupaciones estarán formadas por el alumnado seleccionado, y participarán todos los instrumentos indiferentemente de la familia de instrumentos a la que pertenecen.
- Se organizarán actividades conjuntas de los diferentes conjuntos instrumentales.
- La dirección del centro designará al profesorado responsable de la asignatura obedeciendo a los siguientes criterios: disponibilidad horaria y voluntariedad del profesor/a.
- Se elaborarán materiales didácticos específicos adecuados, realizados por el profesorado del departamento de Conjunto instrumental.

#### B) CRITERIOS DIDÁCTICOS.

- Las actividades se articularán a partir del ensayo. Estas actividades proporcionarán al alumnado experiencias y vivencias musicales en grupo por primera vez en su trayectoria como intérpretes. Los contenidos conceptuales se programarán siguiendo la



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

programación de lenguaje musical y tendrán una presencia más reducida que todos los procedimentales y actitudinales.

- Los materiales utilizados estarán en consonancia en el nivel técnico instrumental de cada uno de los alumnos/as y la capacidad de comprensión de las estructuras musicales. El centro potenciará y apoyará la elaboración propia del profesorado de estos materiales y también la adquisición de aquellos que sean adecuados y estén disponibles.
- Las decisiones curriculares del profesorado considerarán la edad del alumnado y su capacidad de aprendizaje.

## 8. DECISIONES GENERALES SOBRE LA METODOLOGÍA

En este apartado, respetaremos y concretaremos los principios metodológicos establecidos en el Decreto 159/2007. El principio metodológico inspira las actuaciones docentes y los criterios para desarrollar las actividades de enseñanza/aprendizaje.

La metodología responde a la pregunta ¿Cómo enseñar? Es la manera, el camino que seguimos con el fin de enseñar los diferentes contenidos. También es el estilo de cada profesor. Es un concepto mucho más amplio que no confundiremos con los libros o material didáctico utilizado, llamado comúnmente “*métodos*”.

Este proyecto curricular pretende superar la concepción tradicional de la enseñanza musical. Proponemos una nueva metodología, que no olvide el objeto (la disciplina a enseñar), pero centrada más en el sujeto (la persona destinataria del aprendizaje). Las personas son lo más importante en nuestro centro.

Es también muy importante que la metodología empleada en el centro siga los mismos principios de actividad constructiva que los utilizados en la educación primaria y secundaria, ya que el alumnado se ve obligado a simultanear los dos tipos de enseñanzas. En todo caso proponemos los siguientes principios metodológicos:

1. La adecuación de los contenidos y su secuenciación al momento evolutivo del alumnado que tienen edades comprendidas entre los 8 y 14 años mayoritariamente. Uno de los errores más repetidos en las enseñanzas de los centros ha sido olvidar las características psicoevolutivas de nuestros alumnos/as. Esto ha impedido un aprendizaje constructivo favoreciendo aprendizajes memorísticos y repetitivos donde el alumno/a no entiende verdaderamente lo que aprende. Este principio adquiere una importancia capital en la etapa básica donde se debe seleccionar con detalle los contenidos, evitando los que tienen un gran nivel de abstracción o son excesivamente teóricos.
2. Motivar al alumnado al estudio de la música a través de su participación activa en todo el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda. La música se enseña y se aprende haciendo música. El alumnado percibirá desde el primer momento que la música es una disciplina práctica, su vivencia es fundamental. Este principio intenta evitar periodos largos y tediosos de técnica instrumental o de contenidos teóricos del lenguaje musical desvinculados de la expresividad o del acto comunicativo de la música. Aunque los primeros momentos de la práctica instrumental son duros y costosos, tenemos que hacer esfuerzos para mitigar esta situación. El trabajo en grupo, la práctica de la creatividad musical, conciertos, audiciones y otros recursos pueden ser excelentes en este sentido.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

3. Respetar las peculiaridades de los alumnos/as, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración para evitar cualquier tipo de discriminación. Todo ser humano tiene capacidad musical. Partimos de la convicción de que absolutamente todos y todas pueden cursar y superar los objetivos de esta etapa con independencia de que sólo unos pocos lograrán (o querrán) ser profesionales de la música. El alumnado con elevadas aptitudes y motivación no suele ser numeroso, tenemos que trabajar con alumnos/as que se les deberá estimular, motivar y enseñar superando diversas dificultades. Aquí es donde se ve el trabajo de los profesionales de la educación. Ante la diversidad del alumnado. Hemos de individualizar el proceso de enseñanzas a las características individuales de cada alumno/a.
4. Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulan la capacidad crítica y creativa del alumnado mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas. La mayoría de los materiales tradicionales no propugnan un aprendizaje significativo y progresivo, hay una selección de materiales y adaptación con otros criterios: variedad (de épocas y estilos), progresividad, aprendizaje global, etc. Todo para hacer la enseñanza más motivador y atractivo para el alumnado.
5. Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumnado se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propician su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro. Relacionar teoría y práctica es una necesidad imperiosa en estos estudios que pivotan alrededor de una especialidad instrumental. En este sentido, la coordinación entre los profesores de lenguaje musical e instrumento es un objetivo al que no podemos renunciar. Cualquier contenido teórico debe tener una correlación con la práctica instrumental. Por otra parte, debemos propiciar la autonomía progresiva del alumnado en la resolución de problemas interpretativos como un principio fundamental. Contenidos como la afinación, el ritmo entre otras, exigen una asimilación, pero sobre todo una interiorización que permita al alumnado un dominio progresivo y una capacidad básica para estudiarlos y trabajarlos sin la presencia de su profesor.
6. Facilitar al alumnado el conocimiento y el uso del código convencional de expresión y la exactitud en el uso del lenguaje, a fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos. Completar la enseñanza práctica con una formación teórica adecuada es una garantía para la formación integral e intelectual del alumnado. La exactitud en la utilización de los términos debe ser propiciada por todos y no sólo por el profesorado de lenguaje musical. En este sentido, enseñar al alumnado a verbalizar lo que saben, a expresar con palabras las sensaciones y emociones interpretativas con un lenguaje adecuado, será un elemento de formación muy interesante.
7. Ejercitar la creatividad del alumnado, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales a fin de que pueda superar las dificultades que se le presentan en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Estimular la creatividad es un objetivo primordial en una enseñanza artística. La técnica debe ser aplicada siempre al servicio de la expresividad. Por otra parte, el contenido de la improvisación y creatividad musical permite una visión más amplia de la formación individual del alumnado que supera la mera interpretación. El alumnado compone, juega con los materiales y elementos sonoros y hace del lenguaje musical algo más que una capacidad para leer partituras. Todos



nosotros formamos al alumnado en esta dirección, se trata de educar músicos y no sólo intérpretes.

8. Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos del aula y del centro para mejorar la calidad de la educación. Ante el proceso imparable de aplicación de las tecnologías en la práctica, investigación y educación musical, no podemos perder esta oportunidad. Hacerlo nos dejaría directamente fuera de la realidad actual y nos limitaría en gran medida. También su utilización aumenta la motivación del alumnado y nos acerca a su lenguaje actual.

## 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para llevar a cabo una adaptación no significativa del currículo se requiere una evaluación de diagnóstico de la que se desprenda la necesidad de aplicarla. Así, según las circunstancias que se presenten en el aula, el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- **Adaptaciones del material didáctico:** que ofrezcan una amplia gama de actividades didácticas que respondan a los diferentes grados de aprendizaje.
- **Variaciones de la metodología:** no son aconsejables las metodologías basadas en la homogeneización. La forma de enfocar o presentar la materia, debe ser consecuencia de los distintos grados de conocimientos previos detectados en el alumnado mediante la evaluación inicial y la existencia de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- **Proponer actividades de trabajo diferenciadas:** el profesorado hará un análisis de los contenidos de la materia y preparará actividades con distinto nivel de dificultad que permitan tratar estos mismos contenidos con exigencias distintas.
- **Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos distintos de aprendizaje.**
- **Acelerar o frenar el ritmo de introducción de nuevos contenidos** adaptándolos a las necesidades del alumnado.

En suma, la atención a la diversidad del alumnado se basará en la capacidad del profesorado para ajustar su actuación en el aula a las características del mismo, y poder obtener el máximo rendimiento posible.

### 9.1 RESPUESTA EDUCATIVA

---

El título II de la LOE (artículos 71 a 90) garantiza el principio de equidad en la educación. Para ello, el capítulo I (Art. 71 y 72) de dicho título II aborda los grupos de alumnos que requieren una **atención educativa diferente a la ordinaria** por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y dispone los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

Cada alumno/a es único, como cada persona es diferente. Partiendo de este principio, es de considerar que desde el punto de vista educativo se tenga que adaptar la praxis educativa a ello. El currículo ha de ser abierto para poder atender a la necesidad de cada uno. Además, en ocasiones



algunos educandos presentan unas características bien sean físicas, evolutivas, psíquicas... que requieren un paso más, una adaptación del currículo a estas necesidades. Por ello, tras un análisis de la situación particular, se podrá llevar a cabo dichas adaptaciones curriculares.

### **9.1.1 Atención educativa ordinaria**

Las **dificultades educativas** que suelen presentar el alumnado de las Escuelas de Música *son de aprendizaje y de integración*, las cuales son tratables a través del **apoyo y/o refuerzo educativo** realizado por el profesorado:

- *Dificultades de aprendizaje:*
  - Actividades de apoyo, refuerzo y recuperación en las diferentes Unidades Didácticas.
  - Actividades específicas para cada una de las dificultades que presenta el alumnado.
- *Dificultades de integración:*
  - Actividades grupales que fomenten la autoestima y la relación con los compañeros. Para ello los pequeños grupos deberían ser mixtos y rotatorios, a fin de permitir que el alumno/a con dificultad de integración (*disfemia, síndrome de Tourette, etc...*) pueda relacionarse con todos.

### **9.1.2 Atención educativa diferente a la Ordinaria (ANEAE)**

Se considera **atención educativa diferente a la ordinaria** la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales):

1. Alumnado que precise de **acciones de carácter compensatorio**.
2. **Altas capacidades intelectuales**.
3. **NEE** (*Alumnado con necesidades educativas especiales*).

Las medidas que pueden ser adoptadas para hacer frente a estas necesidades educativas específicas, están inmersas en los **Programas de Adaptación Curricular** y se denominan *adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad*.

Estas adaptaciones curriculares individualizadas, se definen como un proceso de toma de decisiones encaminadas a acomodar o ajustar la oferta educativa común a las necesidades de cada alumno/a, realizando para ello **modificaciones en los elementos curriculares** necesarios, siguiendo un **orden de prioridad** de menor significación a mayor significación:

- Recursos materiales o humanos.
- Organización escolar.
- Adecuación de las actividades.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

- Metodología.
- Contenidos – Objetivos – Criterios de Evaluación

Si clasificamos las adaptaciones curriculares en función del **grado de significación** nos encontramos con dos grupos:

1. **Adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad:** requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados.

Estarán dirigidas a alumnos/as que presenten un desfase poco importante en su nivel de competencia curricular programado en el curso académico, asociado a discapacidad (NEE), alumnado con necesidades de compensación educativa o incorporación tardía al sistema educativo español.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor Tutor y con el asesoramiento externo de los equipos psicopedagógicos de zona. También podrán ser propuestas por el profesorado, siendo éste responsable de su elaboración y aplicación.

2. **Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas – ACIs:** Si, por el contrario, y ante un caso de alumnado con NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa.

En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”.

Por lo tanto, mientras que la gestión de una *adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad* puede ser viable en la Escuela de Música de la “Banda Sinfónica de Aldaya”, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno/a alcanzará un desarrollo “esperado” en un tiempo estimado.

### 9.1.3 Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio

#### A. INMIGRANTES

##### A.1. Incorporación tardía al sistema educativo español: **Desconocimiento del idioma**

Ante la posible dificultad en la comunicación oral con este grupo de alumnado, se llevará a cabo una **adaptación en los medios comunicativos** a través de los cuales debemos transmitir al alumno/a las explicaciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados para el curso o, al menos, un tratamiento diferenciado y específico, como profesorado de apoyo que trabaje el (o los) idioma, con vistas a la integración del alumnado que lo desconozca.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

En cierto modo en las Escuelas de Música nos encontramos con la ventaja de que la Música usa un lenguaje Universal que no entiende de idiomas y que por lo tanto es capaz de superar esa barrera. Este hecho no salva la necesidad en la labor docente de transmitir verbalmente los conocimientos e instrucciones al alumno/a.

Una buena práctica docente, aparte de lo anteriormente descrito, sería la participación del mismo en actividades grupales que fomenten la relación con los compañeros. Para ello los grupos deberían ser mixtos y rotatorios, a fin de permitir que el alumno/a con dificultad comunicativa pueda relacionarse con todos.

### A.2. Incorporación tardía al sistema educativo español: **Desfase curricular**

Con este tipo de alumnado se realizará una labor de adaptación, mediante la cual se simplificarán las actividades contenidas en las Unidades Didácticas a las más importantes y relevantes, consiguiendo de esta forma ampliar el tiempo dedicado a éstas sin dejar de trabajar todas las Unidades planteadas para el desarrollo de esta Guía Docente.

### A.3. Costumbres propias de su cultura y/o religión

En lo que respecta a las costumbres propias de su cultura y/o religión, conviene recordar que, en ocasiones, el rechazo de este alumnado a ciertas actividades (o, simplemente, a todo el centro) viene dado por los hábitos de su etnia, de manera que un hecho de lo más habitual en el aula puede resultar para ellos un gran obstáculo (con el consiguiente fracaso). Interesa incluir progresivamente al alumnado en este tipo de ejercicios, sin obligarles a participar, ya que podría ser entendido como una afrenta personal.

Por todo ello, se cuidará el planteamiento de las actividades, intentando aprovechar los conocimientos de este alumnado sobre determinados aspectos del currículo (*por ejemplo, los referidos a la música étnica, la presencia de la música en la sociedad o, más concretamente, los instrumentos, géneros, bailes... de su zona y/o religión*).

## B. ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES

### B.1. Hospitalización / Convalecencia prolongada

En el supuesto que un/a alumno/a haya sido hospitalizado a lo largo del curso académico o haya sufrido una convalecencia prolongada y debido a ello haya excedido el número de faltas de asistencia perdiendo con ello el derecho a la evaluación continua se le aplicarán una ponderación para la evaluación del alumnado con pérdida de evaluación continua.

El hecho de perder el derecho a evaluación continua no implica la pérdida del derecho a clase. Si se alcanza este número de faltas siendo éstas justificadas o no el alumnado solo tendría derecho al examen final de mayo/junio.



## C. ESPECIALES CONDICIONES SOCIO-EDUCATIVAS

**C.1. No poder practicar con el instrumento** en casa por motivos acústicos, familiares, vecinales, etc.

Si algún alumno/a se encuentra en esta situación debidamente justificada el profesor debe ponerse en contacto con la dirección de la Escuela de Música y otorgarle, en la medida de lo posible, un espacio y horario de estudio en el cual pueda realizar sus sesiones prácticas de estudio instrumental.

### 9.1.4 *Altas capacidades intelectuales*

**D.1./D.2.** Superdotación intelectual (capacidad intelectual) / talento (capacidad musical)

El alumnado con altas capacidades intelectuales también requiere la realización de adaptaciones curriculares a fin de promover el desarrollo pleno de los contenidos de la Etapa Básica y posteriores contemplando medidas extraordinarias encaminadas a enriquecer y ampliar el currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización (*reducción de un año de permanencia*).

Podrán concretarse en adaptaciones curriculares de **enriquecimiento** y/o **ampliación**:

- Las de **enriquecimiento** son modificaciones que se realizan en la Programación Didáctica (estudio de un nuevo repertorio bibliográfico - desarrollo de procedimientos técnicos ya trabajados e introducción de algunos nuevos) y que suponen una profundización del currículo, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
- Las de **ampliación** son modificaciones de la Programación Didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar Clarinete en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación de la asignatura podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito dicha asignatura en el curso en el que se matriculará.

### 9.1.5 *NEE*

**E.1. Discapacidad motórica, auditiva y/o visual**

Para este alumnado habrá que realizar **Adaptaciones de acceso** (AAC). Dichas adaptaciones suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que el alumnado con NEE que lo precise pueda acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

Cuando un alumno/a requiere sobre todo el aprendizaje de un sistema complementario o aumentativo de comunicación, es evidente que ello no puede hacerse sin la necesidad de recurrir simultáneamente a la realización de otras adaptaciones estrictamente curriculares, tanto en la metodología y organización del aula cuanto en la temporalización y los contenidos y objetivos del currículo.

El aprendizaje de tales sistemas lleva su tiempo y requiere de la programación de actividades y contenidos específicos, y porque en algunos casos las características del propio sistema hacen que se requiera más tiempo para cada actividad de enseñanza-aprendizaje (*y, en consecuencia, que se aborden menos contenidos*).

Por todas estas razones, es especialmente importante revisar los procedimientos y técnicas de evaluación y en su caso adaptarlos a las características del alumno/a, antes de emitir juicios definitivos sobre el rendimiento y aprovechamiento de los que precisan adaptaciones de acceso. Cuando se habla de adaptar los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación, ha de entenderse que lo que se plantea no es *“rebajar o reducir el nivel de exigencia o consecución esperado”*, sino de buscar los procedimientos que puedan ayudar a discernir lo que el alumno/a ha aprendido y cómo lo ha hecho.

### E.2. Trastornos generalizados del desarrollo (Asperger)

La atención al alumno/a con Asperger debe ser INDIVIDUALIZADA, algo que en la asignatura de Instrumento o de Musicoterapia no implica un esfuerzo extra. No hay fórmulas mágicas, aunque sí algunas consideraciones generales que pueden ser de utilidad:

- Las clases deben tener una rutina lo más estructurada y previsible posible. No les gustan las sorpresas, por lo que se les debe preparar previamente cuando se presenten cambios en alguna rutina (ej: cambio de profesor, aula, actividad, fecha de un examen, etc.).
- Organizar las tareas de forma clara y explicadas paso a paso. Debemos ayudarle a comprender que existe un inicio y un fin en cada actividad y comunicarle de forma explícita el resultado final esperado.
- Favorecer el uso de la agenda para la organización del estudio en sus sesiones individuales.
- No debe darse por supuesto que el alumno/a entiende lo que está leyendo o lo que se le pide que haga; es bueno que nos aseguremos de que el estudiante lo ha entendido antes de hacer una prueba; no se trata de un concurso ni de unas oposiciones, sino de comprobar los conocimientos y habilidades o estrategias que el alumno/a efectivamente ha logrado aprender con nuestra ayuda.
- Aprovechar las áreas de interés especial o habilidades interpretativas sobresalientes incorporándolo en la actividad grupal cuando sea posible.



### **9.1.5 Requisitos**

- Formación inicial del profesorado en el ámbito de educación especial.
- Formación permanente (*cursos para profesores implicados*).
- Dotación de profesorado de apoyo.
- Puesta en marcha de programas de eliminación de barreras.
- Apoyo de la administración ante una situación de NEE.

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación son los que establece el Decreto 159/2007 158/2007 en cada asignatura y que este proyecto desarrollará. Los criterios de evaluación son indicadores preestablecidos que concretan el nivel de dominio de los objetivos.

También son ítems obligados cuando se evalúa a cada alumno/a. Nuestra aportación como centro será concretarlos y definirlos mejor en *subcriterios* para perfilar y objetivar más, si cabe, el proceso de evaluación. De esta manera, facilitaremos la tarea del profesorado cuando los aplique. También aportaremos más información al conjunto de la Comunidad Educativa, alumnado y familias.

### **10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO**

#### **1. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.**

*Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del criterio del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Asimismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por lo tanto, permite evaluar la propia práctica docente.*

##### Subcriterios:

1.1. El interés y la participación en las actividades de la clase, el entusiasmo que dedica a la asignatura.

1.2. La colaboración con el profesor/a y el resto de alumnos/as.

1.3. Comportamiento general en la clase, mantener el silencio y seguimiento de las indicaciones del profesor/a.

#### **2. Realizar audiciones periódicas.**

*Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumnado en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.*



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

### Subcriterios:

2.1. La actitud e interés del alumnado en las audiciones o actividades que se programen durante el curso.

2.2. Valoración del rendimiento del alumnado en estas actividades.

2.3. Participación del alumnado en las actividades de la Programación General Anual y la Programación de aula.

### **3. Mostrar la habilidad en la utilización de los términos específicos.**

*La finalidad de este criterio es comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical.*

### Subcriterios:

3.1. Valorar la aplicación de los contenidos del lenguaje musical a la interpretación en grupo: signos dinámica y agógica.

3.2. Valorar la aplicación de contenidos de la asignatura de Instrumento a la interpretación en grupo: golpes de arco, digitaciones.

3.3. Conocimiento de aspectos teóricos sobre las obras interpretadas: autores, estilos, cronologías, etc.

### **4. Interpretar las piezas elegidas.**

*Con este, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desarrollo individual dentro del grupo. También permite comprobar el desarrollo general del grupo como unidad, del éxito colectivo del que se siente artífice cada uno de sus miembros, por lo que se refuerza la conciencia de grupo musical.*

### Subcriterios:

4.1. Interpretar las piezas elegidas con dominio técnico y mecánico individual: digitaciones, golpes de arco, afinación, ritmo, etc.

4.2. Desarrollo de la técnica instrumental de grupo: afinación, ritmo, seguimiento de las indicaciones del maestro/director.

### **5. Interpretación por grupos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada uno.**

*Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible los contenidos más sutiles.*

### Subcriterios:

5.1. Apreciar la sensibilidad musical de cada alumno y su capacidad de expresión.

5.2. Aportación individual al grupo.



**6. Interpretar en grupos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.**

*Con este criterio se pretende valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.*

Subcriterios:

6.1. Valorar la creatividad del alumnado cuando desarrolle líneas melódicas y/o bases de acompañamiento.

6.2. Valorar la creatividad y las improvisaciones realizadas en grupo.

6.3. Valorar el dominio de los elementos del lenguaje musical aplicados a la improvisación musical.

**7. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.**

Subcriterios:

7.1. Valorar la asistencia a clase. Cuando un alumno/a no asista a clases de manera injustificada perderá el derecho de ser evaluado.

7.2. Los mismos subcriterios establecidos en el primer criterio.

**10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INSTRUMENTO**

---

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. *Este criterio servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.*
2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, la afinación, la articulación y el fraseo adecuado. *Este criterio de evaluación pretende comprobar la asimilación y aplicación correctas de los mencionados principios de lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.*
3. Interpretar obras de estilos diferentes. *Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno ante la variedad de obras y estilos.*
4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento. *Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memorización y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música.*
5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. *Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan.*
6. Iniciarse en la creación de improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. *Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.*



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los otros instrumentos *Este criterio de evaluación pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.*
8. Demostrar capacidad para tocar o cantar al mismo tiempo que se adapta a las voces de los demás. *Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo en común.*
9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones. *Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos, aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.*
10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales sobre las obras estudiadas en este nivel. *Este criterio evalúa la asimilación de los términos y conceptos del lenguaje musical utilizados en la comunicación sobre la música, tanto en los aspectos docentes, como en los críticos y coloquiales. Esto acreditará el conocimiento del código del lenguaje musical.*
11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. *Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva del trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.*

### 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con la percusión. *Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido, tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.*
2. Reconocer auditivamente la pulsación de una obra o fragmento; mantener dicha pulsación durante períodos de silencio, así como reconocer el acento periódico. *Se pretende constatar la percepción e interiorización de la pulsación, así como la identificación del acento periódico.*
3. Interpretar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, bien sea de forma vocal, instrumental o percutida. *Con este criterio se trata de constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas dentro de un tempo establecido.*
4. Aplicar un texto a un ritmo y una melodía sencilla o viceversa. *Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de la misma acentuación.*
5. Entonar una melodía o canción tonal y/o modal con o sin acompañamiento. *Comprobación de la capacidad del alumno para aplicar adecuadamente la entonación, la afinación y la expresividad a un fragmento tonal y/o modal. En caso de que se produjera acompañamiento instrumental, este no reproducirá la línea melódica.*
6. Identificar intervalos melódicos y armónicos mayores, menores o justos. *Práctica de la entonación de los intervalos melódicos y los armónicos partiendo de un sonido dado. Con este criterio se pretende detectar la interiorización del intervalo.*



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “Banda Sinfónica de Aldaya”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

7. Identificar auditivamente el modo mayor o menor de una obra o fragmento. *Se pretende constatar con este criterio la capacidad del alumno para discriminar ambos modos.*
8. Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas. *Se trata de comprobar la destreza del alumno para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido.*
9. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados, refiriéndose a aspectos rítmicos y/o melódico - rítmicos. *Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas.*
10. Identificar después de una audición los rasgos característicos (rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc.) de las obras escuchadas o interpretadas. *Se trata de comprobar la capacidad del alumno para reconocer estos aspectos.*
11. Improvisar estructuras melódicas y/o rítmicas sobre un fragmento. *Se pretende comprobar la capacidad creativa del alumno.*
12. Improvisar de forma individual o colectiva pequeñas formas musicales, partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. *Mediante este criterio se trata de comprobar el desarrollo creativo, seleccionando diversos elementos dentro de una forma musical y discerniendo ideas principales y secundarias.*
13. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos, de compás. Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de una unidad igual o diferente. En ese caso sólo:
  - a. Negra = negra
  - b. Negra = negra con punto
  - c. Negra = blanca
  - d. Corchea = corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).
14. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. *Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de las partituras.*
15. Interpretar cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres miembros para cuerda como máximo. *Este criterio trata de evaluar la capacidad de cada alumno frente al grupo y por voces, ya que, al formar parte de una cuerda con dos personas más, se puede descubrir fácilmente cada aportación individual, al ser, en ese momento, casi solistas.*
16. Entonar intervalos y acuerdos a partir de un sonido, ampliando progresivamente la dificultad. *Este criterio trata de evaluar la capacidad para que cada miembro piense durante un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y el reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.*
17. Improvisar y preparar en grupos obras homofónicas muy sencillas y de claros contornos tonales sin la ayuda directa del profesor. *Este criterio pretende valorar la capacidad de descifrar obras sencillas desconocidas en aplicar los conocimientos adquiridos de Lenguaje Musical sobre las canciones y la cooperación en el trabajo en grupos para que el resultado final sea expresivo.*
18. Realizar audiciones públicas con el repertorio preparado durante el curso con el profesor. *Este criterio trata de valorar actitudes de disciplina, puntualidad, colaboración, orden y*



*responsabilidad ante el grupo, al tiempo que permite comprobar la función comunicativa del canto a través de la reacción del público.*

19. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

## **11. DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN**

La evaluación de todos los procesos es una realidad actual en el mundo de la educación. Una evaluación no está reducida exclusivamente a medir el nivel de adquisición de los contenidos en el alumnado. Proponemos en este proyecto una evaluación integral de los siguientes ámbitos:

1. Los aprendizajes del alumnado.
2. Los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.
3. Las Programaciones Didácticas.
4. La coordinación didáctica. Funcionamiento de los departamentos y de la Comisión de coordinación pedagógica.
5. La utilización de los recursos disponibles.
6. La relación/colaboración con las familias y las Sociedades Musicales.

### *11.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN*

---

Establecemos en este proyecto educativo una evaluación con las siguientes características:

#### *I. INTEGRAL*

Tradicionalmente la evaluación se ha centrado exclusivamente en el rendimiento del alumnado. Llamamos evaluación integral a aquella que se refiere a todos los procesos y agentes educativos.

#### *II. INTEGRADORA*

La evaluación no tiene como único objetivo decidir la promoción o no del alumnado. Es un proceso que pretende integrar al alumnado en el ámbito escolar y no propiciar su fracaso o abandono escolar. La evaluación será preventiva en tanto en cuanto procurará solucionar los problemas de aprendizaje y no sólo identificarlos.

#### *III. FORMATIVA*

Formativa porque aporta información y formación a todos los agentes implicados (profesorado, alumnado, familias, etc) para comprender el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado y, sobre todo, mejorarlo.

#### *IV. PROCESUAL*

La evaluación no se aplica al finalizar un período determinado (curso o trimestre). Es un proceso. Todos los agentes y sobre todo el profesorado, evaluará continuamente al alumnado, al inicio del curso (evaluación inicial), durante todo el curso (evaluación formativa) y al final del curso (evaluación final o sumativa).



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

### *V. OBJETIVA*

Se trata de reducir al máximo el componente subjetivo. Por este motivo, la evaluación será referida a los objetivos y criterios de evaluación preestablecidos como indicadores fiables en este proyecto educativo.

### *VI. INDIVIDUALIZADA*

El proceso de evaluación será individualizado ya que tendrá en cuenta las características y circunstancias de cada alumno/a. La aplicación de los criterios de evaluación será flexible y adaptada a cada caso concreto. La atención a la diversidad supone la adaptación de todos los procesos implicados en la evaluación.

### *VII. MOTIVADORA*

La evaluación debe entenderse como un estímulo al aprendizaje y no como una fuente de ansiedad y frustración.

### *VIII. INVESTIGADORA*

La evaluación es una fuente de investigación para el profesorado. Nos permite mejorar nuestra práctica docente y adecuarla a las necesidades de nuestro alumnado. Esta concepción de la evaluación pretende mitigar hasta donde es posible su función social y jerarquizando. La evaluación ordena a los alumnos según los resultados de las calificaciones y no deja de ser un ejercicio selectivo del alumnado. Por otra parte, la evaluación utilizada exclusivamente para el control del alumnado termina desvirtuando sus funciones.

## *11.2 LA ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: LAS SESIONES DE EVALUACIÓN*

---

La organización de esta evaluación es competencia del centro educativo. Por este motivo consideramos oportuno establecer las siguientes actividades y medidas organizativas para el desarrollo de la evaluación del alumnado:

1. Se organizarán cuatro sesiones de evaluación durante el curso, una cada trimestre. La primera será una evaluación inicial para ver el nivel del alumnado al principio de curso, otra en el mes de diciembre, la segunda al mes de marzo/abril y la tercera en el mes de junio. La evaluación de junio es la evaluación final donde se decidirá la promoción o no del alumnado y así constará en los documentos oficiales (actas finales y expediente del alumnado).
2. Las sesiones de evaluación serán coordinadas por el director del centro y asistirá la totalidad del profesorado implicado en el proceso de enseñanza/aprendizaje de cada alumno/a.
3. En estas sesiones se evaluará el rendimiento global del alumnado, también se valorarán las posibles dificultades y todas las cuestiones personales susceptibles de influir en él/ella.
4. Después de evaluar al alumno/a se procederá, si es necesario a re-calificarlo. La evaluación y la calificación son dos procesos diferenciados, aunque relacionados y continuos.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaya

5. La acción evaluadora se realizará durante todo el curso. Si cualquier profesor/a detecta algún tipo de dificultades de aprendizaje en algún alumno/a o cualquier otra circunstancia relevante que afecte al proceso de enseñanza/aprendizaje compartirá esta información con el resto de profesorado implicado y juntos determinarán las medidas adecuadas.
6. El director del centro es el responsable de coordinar todos los procesos de evaluación. Convocará cada una de las evaluaciones y supervisará el funcionamiento global de las mismas velando para que se adecuan a los términos establecidos en este proyecto educativo.
7. La evaluación continua perseguirá el éxito en el aprendizaje de todo el alumnado, estableciendo en la medida las adaptaciones necesarias.
8. Las conclusiones de la evaluación se trasladarán a los padres/madres/tutores por escrito para informarles de la evolución del proceso de enseñanza/aprendizaje.

### 11.3 LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son métodos empleados para la aplicación de los criterios de evaluación y la observación del nivel de dominio alcanzado los objetivos. La información que obtenemos al realizar esta observación nos permite valorar si las distintas capacidades se han desarrollado convenientemente durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Este proyecto curricular pretende establecer los procedimientos de evaluación de las diferentes asignaturas y materias (especialidades instrumentales, Conjunto instrumental/coral y Lenguaje musical) unificando al mismo tiempo los procedimientos utilizados por parte del profesorado de las mismas áreas de conocimiento.

Por todo esto, consideramos un elemento de calidad y de cultura de centro unificar los procedimientos de evaluación de todos los profesores de las diferentes especialidades instrumentales.

En consecuencia, los procedimientos de evaluación de las **especialidades instrumentales** y de **Conjunto** serán:

1. La observación directa del alumnado durante las clases y,
2. La valoración de las producciones musicales en las audiciones.

Se desestiman los exámenes tradicionales ya que se consideran incoherentes con el carácter continuo de la evaluación. También provocan frustración al alumnado y son poco motivadores; además, provocan ansiedad escénica en los niños y niñas a partir de 12 años.

No obstante, se permite la simulación de exámenes como una actividad metodológica más, desvinculada de la evaluación, que prepararía al alumnado a las diferentes pruebas de acceso y situaciones similares.

Los procedimientos de evaluación en la asignatura de **Lenguaje Musical** serán:

1. La observación sistemática del alumnado en el aula y,
2. Pruebas escritas para medir los conocimientos teóricos.



### ***11.3.1 Los materiales y documentos de evaluación***

Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente del alumno/a, las actas finales y el informe del profesorado a efectos de traslados de expediente.

Nosotros hemos elaborado otros que añadimos a este proyecto curricular, su uso es una decisión propia en virtud de la autonomía del centro y son:

- La agenda del alumnado.
- El boletín de calificaciones.
- El informe de evaluación final.
- El informe del profesor del seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.

### ***11.4 LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO***

---

El artículo 14.1 del Decreto 159/2007, establece que los profesores evaluarán su propia práctica docente.

El centro según decreto establece impulsar evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y con la evaluación del profesorado.

Es necesario establecer y consensuar en este proyecto curricular, los criterios, actividades y procedimientos adecuados para que se desarrolle esta evaluación de la mejor manera.

En primer lugar, diremos que la evaluación de la práctica docente es imprescindible por varios motivos: hacer posible su mejora, conocer las relaciones del aprendizaje del alumnado con su propia enseñanza y aportar datos y reflexiones para la evaluación del centro.

La evaluación de la práctica docente será desarrollada casi exclusivamente por el propio profesorado. Por este motivo, proponemos un modelo de autoevaluación en este proyecto educativo.

Desde nuestro centro estamos convencidos de que el profesor/a es el agente fundamental para la realización de un modelo útil y respetuoso de evaluación de la práctica docente. El desarrollo profesional no puede imponerse, no puede resultar de hetero-evaluaciones incompletas. Debe ser un fruto del propio reconocimiento que surge de la autoevaluación, de las insuficiencias y posibilidades personales percibidas por el propio agente.

El director del centro y el resto del equipo directivo estimulará y ayudará al profesorado en la tarea auto-evaluadores, impulsando planes y elaborando materiales y modelos contrastados. El equipo directivo no practicará la hetero-evaluación de la práctica docente por observación, consciente del rechazo que suscita en el profesorado y la nula eficacia (P. W. Jackson La vida en las aulas) ya que:

- a. La observación de la clase por un agente externo perturba y distorsiona la actuación del profesorado.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

- b. La observación de la clase por un agente externo no suele ser realizada con una metodología científica y no va acompañada de un seguimiento de las acciones correctoras propuestas. Se convierte en un acto de control más que de mejora.
- c. Provoca una escasa efectividad de los procedimientos: visitas cortas con poca capacidad de evaluaciones largas.

La evaluación (hetero-evaluación) por parte del equipo directivo se realizaría en casos muy excepcionales y justificados por circunstancias extraordinarias: poca calidad educativa y descontento generalizado de la comunidad educativa.

No obstante, dicho esto, el centro colaborará, como no podría ser de otra manera, en las evaluaciones externas.

La auto-evaluación que ahora aprobamos supone poner en marcha un proceso de mejora del centro dirigido a cambios más profundos que un simple cambio de técnica. Provocaremos una reflexión y deliberación sobre la cultura del centro, los valores que se pretenden conseguir, los resultados obtenidos y la totalidad de procesos que influyen.

En segundo lugar, esta auto-evaluación será mayoritariamente formativa y en menor medida sumativa. Es decir, la evaluación dará información para la mejora de las prácticas docentes del profesorado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje. La evaluación pretende ser efectiva, ofrecer alternativas metodológicas al profesorado, instaurar una cultura de formación permanente y sobre todo encaminar la acción docente al servicio de los intereses del alumnado. No se trata en ningún caso de establecer jerarquías entre el profesorado ni de controlar las tareas docentes. Evaluar para mejorar.

El modelo que proponemos también es institucional, afecta al conjunto de miembros del claustro. Se trata de conseguir una cultura colectiva de evaluación con procedimientos y actividades consensuadas y realizadas por todos nosotros. No será una práctica voluntaria, la autoevaluación la realizaremos todos con compromiso y madurez.

### ***11.4.1 Ámbitos de evaluación de la práctica docente***

La enseñanza pre-activa. Se trata de aquella actividad que desarrolla el profesorado antes de interactuar con el alumnado. Es la preparación reflexiva y la planificación del trabajo en el aula. Se concreta en la Programación didáctica. Este ámbito también será evaluado por el director del centro que garantizará la coherencia de las programaciones con este Proyecto Curricular.

La enseñanza interactiva. Incluye todo el proceso que el profesorado desarrolla con la presencia del alumnado al aula: comunicación con el alumnado y capacidad de motivación, la estructuración y secuenciación de contenidos, el uso de las diferentes metodologías, los materiales curriculares utilizados y la gestión de la clase.

Los resultados del aprendizaje alcanzados por el alumnado incluyen estadísticas cuantitativas sobre los alumnos/as que promocionan o no y las calificaciones de los mismos.

La acción tutorial y la relación con las familias, incluye toda la gestión y la comunicación con las familias y la orientación que se desarrolla en el alumnado.



La implicación del profesorado en la dinámica general del centro y las actividades de la Programación General Anual, incluyen la participación del profesorado en las actividades desarrolladas en el centro fuera del ámbito del aula: actividades extraescolares, horario complementario, cursos de formación, etc.

#### ***11.4.2 Procedimientos y actividades***

El profesorado utilizará los siguientes procedimientos:

- a. Análisis de los documentos curriculares redactados por el profesorado y evaluación de su aplicación al aula: programación didáctica, actos de tutoría, actos de evaluación, etc. Se añaden las modificaciones y mejoras que se consideren adecuadas.
- b. Seguimiento de un diario de aula del profesorado donde refleje aquellas cuestiones más significativas.
- c. Grabación en vídeo y/o audio de alguna clase para extraer conclusiones.
- d. Cuestionarios y encuestas cumplimentadas por el alumnado de manera anónima. La información será gestionada y conocida únicamente por el profesorado responsable.

Al finalizar cada curso, el profesor/a elaborará un informe de autoevaluación que formará parte de la memoria de su departamento que a su vez se incluirá en la Memoria final del curso. En él recogerá las conclusiones más importantes en este sentido: resultados académicos del alumnado y actividades realizadas.

## **12. ASPECTOS COMUNES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las Programaciones didácticas son el documento que planifica la intervención educativa de cada profesor en el aula. Representan el Aula educativa y estarán en consonancia con el Decreto 159 y este Proyecto Curricular. Habrá una Programación para la etapa básica y otras para la etapa de consolidación y avanzada sin olvidarnos de las asignaturas de la etapa de iniciación.

Después de la aprobación de esta concreción curricular, el profesorado adecuará sus programaciones didácticas siguiendo las indicaciones que se establecen en este apartado en un plazo de seis meses con posterioridad a la fecha de aprobación en el Claustro de profesores.

Con objeto de avanzar en la unificación de criterios y el trabajo en equipo, todas las programaciones didácticas (adelante PPDD) que se elaboren en el Centro tendrán la misma estructura y aspectos mínimos comunes con independencia de las aportaciones individuales que cada profesor/a haga.

La revisión de las PPDD será coordinada por los Departamentos Didácticos y la Comisión Pedagógica. El director del centro velará para que cada una esté en consonancia con el Proyecto Educativo de centro.

La redacción de las PPDD será un proceso desarrollado en equipo y consensuado en los diferentes departamentos. Habrá una Programación Didáctica por cada especialidad. Cuando una misma especialidad o asignatura sea impartida por más de un profesor/a, todos ellos/as elaborarán de manera consensuada esta programación.



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaya

Este esfuerzo de consenso respetará en todo caso, las metodologías individuales siempre que no estén en contradicción con los principios metodológicos establecidos en esta concreción curricular.

Se elaborarán las siguientes Programaciones didácticas: una para cada una de las asignaturas desde el *Nivel I al IV*.

Los apartados presentes en todas las PPDD serán los siguientes:

Desarrollo, concreción y distribución por cursos de los objetivos específicos y los contenidos para cada especialidad.

- a. Decisiones específicas en el aula sobre evaluación: actividades, materiales, etc.
- b. Actividades complementarias y extraescolares organizadas en el aula.
- c. Las unidades didácticas que considere cada profesor/a donde estén programados la totalidad de contenidos comunes y propios.
- d. Las unidades didácticas tendrán los siguientes apartados, como mínimo: título, temporalización, curso al que van dirigidas, objetivos de aprendizaje, secuenciación de contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje, decisiones sobre evaluación y recursos.
- e. Listados de materiales curriculares.

## 13. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES CURRICULARES

Los recursos educativos son los materiales e instrumentos que utiliza el profesorado en el aula para llevar a cabo las diferentes actividades de enseñanza/aprendizaje. La selección de los mismos es una decisión de gran importancia que tradicionalmente ha estado en manos de cada profesor/a y tiene una repercusión directa en la calidad educativa.

Un apartado muy importante de los recursos educativos son los llamados “*materiales curriculares*” que, en nuestro caso, engloban el conjunto de libros de estudios y ejercicios, obras de repertorio y materiales elaborados por el propio profesor/a.

La aparición de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación ha supuesto una revolución de estos materiales. Los programas de edición de partituras y la gran cantidad de recursos en INTERNET, entre otros, ofrecen unas inmensas posibilidades al profesorado.

Por todo esto, este documento quiere unificar algunos criterios y establecer acuerdos que racionalizan estos materiales en nuestro centro:

- a. Los materiales curriculares estarán en consonancia con los objetivos y contenidos de las programaciones didácticas.
- b. El listado de materiales curriculares formará parte de las programaciones didácticas.
- c. Deberán reflejar el carácter progresivo de la enseñanza.
- d. Serán variados, motivadores e innovadores.
- e. Los profesores/as de la misma asignatura consensuarán los materiales utilizados y así evitar disparidades de criterios



## Proyecto Curricular de Centro

Escuela de Música “*Banda Sinfónica de Aldaya*”  
Plza. de la Constitución, nº 19 (despacho nº 2)  
46960 Aldaia

### 14. CONCLUSIONES FINALES

En definitiva, el objetivo fundamental de este proyecto educativo es orientar a todos los miembros de la comunidad educativa para lograr el éxito educativo de cada uno de los y de nuestras alumnas. La reducción del abandono y el fracaso escolar debe ser la consecuencia lógica de todas las actuaciones aquí previstas.

Consideramos el éxito educativo si somos capaces de ofrecer una educación musical de calidad adaptada a los intereses y motivaciones del conjunto del alumnado teniendo en cuenta siempre su diversidad. Para nosotros, el éxito consiste en posibilitar el mayor número de promociones positivas, pero, sobre todo, hemos de conseguir que las competencias y capacidades aquí establecidas sean alcanzadas por nuestro alumnado y esto provoque en ellos un crecimiento musical y humano para siempre.

Por todo esto, el equipo docente con todos sus esfuerzos y recursos disponibles debe estructurar su labor docente en esta dirección.